DICTAMEN DE LA DOC Nº 120/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 93/2016
"EQUIPAMIENTO DEL AREA DE RECREACION MUNICIPAL DE LA CIA ESTANZUELA" ID Nº 320.285

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 08:00 horas, se reúnen las siguientes personas: Abog. Lilian Josefina Florentín, C.P. Luis Álvarez; encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 93/2016 "EQUIPAMIENTO DEL AREA DE RECREACION MUNICIPAL DE LA CIA ESTANZUELA" ID Nº 320.285****, en el rubro* ***520 "CONSTRUCCIONES".***

1 - INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el Nº 320.285 publicado el 20 de noviembre de 2016.
El llamado fue ingresado el 22 de noviembre de 2016, con número de expediente 335.005, fijándose la fecha de apertura para el 05 de diciembre de 2016, fecha que no fue modificada.
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº				
1	RANULFO AGUILERA GAVILAN	4221057	0974/555-390/0983/682-323	nathy.j@live.com
2	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3200078	0981-436-440/0981-436-440	marielacarol1@hotmail.com
3	OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	2183062	220034/0981461856	fatimeza18@hotmail.com
4	LIVIO GUILLERMO PETTENGILL BAREIRO	1368008	221976/981818008	liviopet@tigo.com.py
5	ROMAN IBARS	1256450	0981/470-658/0981/470-658	ig_villagr@hotmail.com

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día 05 de noviembre de 2016, y atendiendo a lo establecido en el Articulo 2º de la ***Resolución DNCP N° 522/15*** *y el artículo* ***34 de la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se recibe 2 (dos) sobre, presentado por el siguiente oferente:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	MONTO DE PÓLIZA	VIGENCIA	FOLIOS
1	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	1256450-8	139.850.000	8.000.000	100 DIAS	1 AL 67
2	ABBATE Y ASOC.	699336-2	129.220.000	7.000.000	101 DIAS	1 AL 96

3 - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el ***método de evaluación de ofertas*** *mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial****, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.*

3.1 - Verificación de documentos sustanciales y formales

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES		ABBATE Y ASOC.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]	X		X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	X		X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X	
II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X		X	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	X		X	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	X		X	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	X		X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A		N/A	
V. Otros documentos	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X		X	
b) Fotocopia simple de su última declaración de IVA e Impuesto a la Renta (Formulario Nº 101) de los años (2.013, 2.014 y 2.015);	X		X	

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

c) Demostrar poseer experiencia mínima de 6 años en construcciones viviendas, equipamiento de plazas, empedrados (Presentar Constancia de RUC y Presentar además 5 Contratos como mínimo en calidad de contratista, no se aceptarán otra modalidad de contrato)	X		X	
d) Certificado de Visitas y conocimiento del lugar de Obras y Planificación de trabajo a realizar expedido por el Dpto. de Obras (Para aquellos Oferentes que no pueden acudir a dicha visita se permitirá la presentación de una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato conforme al art. 1 de la Resolución Nº 475/12).	X		X	
e) Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo un empleado que cuente con seguro social). No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS	X			X
h) En la presente contratación de obras, al menos el 70% (setenta) por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberán ser personales domiciliados en el mismo territorio Municipal o Departamental de la Contratante, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011. Para el efecto el oferente deberá completar la planilla de personal propuesto cuya muestra se encuentra anexa a la presente carta de invitación con sus correspondientes copias de cedula de identidad.	X		X	

CONCLUSIÓN:

Los oferentes han cumplido con la presentación de la DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL solicitada en la carta de invitación.

SOLICITUD DE DOCUMENTACION FORMAL

Por medio de nota de fecha 06/12/2016 REMITIDA por correo electrónico al oferente ABATTE & ASOCIADOS, y recepcionado por este en fecha 7/12/2016, fueron solicitados las siguientes documentaciones:

- ***Certificado De Cumplimiento Con El Seguro Social (emitido por el portal del IPS, no se consideraran certificados con fecha y hora posterior a la fecha y hora de presentación de ofertas.).***
- ***Constancia (vigente) de no ser Funcionario Público emitida por la Secretaria de la Función Pública.***
- ***Demostrar poseer experiencia mínima de 6 años en construcciones, equipamiento de plazas, empedrados (Presentar Constancia de RUC y Presentar además 5 Contratos como mínimo en calidad de contratista, no se aceptarán otra modalidad de contrato).***

En fecha 09/12/2016, fueron recepcionados los documentos solicitados en tiempo y forma.

4 – Metodología de la Evaluación técnica de las ofertas

Descripción	Evaluación Técnica
"EQUIPAMIENTO DEL AREA DE RECREACION MUNICIPAL DE LA CIA ESTANZUELA" ID Nº 320.285	*Luego del análisis realizados, este comité concluye que la oferta evaluada como la más baja es la presentada por el oferente* ***ABATTE & ASOCIADOS RUC Nº 699336-2,*** *la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja.* ***Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.*** *Por lo que la* ***Adjudicación*** *recae sobre la oferta presentada por* ***ABATTE & ASOCIADOS RUC Nº 699336-2, por un Monto Total de Gs. 129.220.000 (Guaraníes, ciento veinte y nueve millones, doscientos veinte mil).***

5 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, ***RECOMIENDA a la MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL*** *la adjudicación al siguiente oferente* ***ABATTE & ASOCIADOS RUC Nº 699336-2,*** *por un Monto Total de* ***Gs. 129.220.000 (Guaraníes, ciento veinte y nueve millones, doscientos veinte mil)*** *, salvo mejor parecer.*

Oferente adjudicado:	***ABATTE & ASOCIADOS RUC Nº, por un Monto Total de***
RUC Nº	***699336-2***
Monto Total De La Adjudicación:	***Gs. 129.220.000 (Guaraníes, ciento veinte y nueve millones, doscientos veinte mil).***

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.

C.P. Luis A. Álvarez I.
Director Ajunto D.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.